

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE ENERGÍA
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01)

Partida	: 24
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.849.239
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.169.960
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		66.344
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		66.334
09		APORTE FISCAL		8.606.168
	01	Libre		8.606.168
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.747
	03	Vehículos		6.747
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.849.239
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.838.940
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.636.685
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.810
	07	A Organismos Internacionales		24.810
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica		24.810
25		INTEGROS AL FISCO		10.380
	01	Impuestos		10.380
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		134.421
	03	Vehículos		15.570
	04	Mobiliario y Otros		3.633
	06	Equipos Informáticos		55.014
	07	Programas Informáticos	04	60.204
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		203.983
	02	Proyectos		203.983
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE ENERGÍA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01)

Partida	: 24
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos			29
02	Incluye :			
a)	Dotación máxima de personal			333
	Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b del Decreto N° 48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda.			
b)	Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			94.123
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos			
	- En Territorio Nacional en Miles de \$			28.642
	- En el Exterior en Miles de \$			84.781
d)	Convenios con personas naturales			
	- N° de personas			10
	- Miles de \$			68.508
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
	- N° de personas			13
	- Miles de \$			164.260
03	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575			
	- Miles de \$			48.961
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			